

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REUNIDOS EN SESIÓN ORDINARIA EN EL INMUEBLE DE LA SEDE NACIONAL DEL MISMO, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO CUARENTA Y SIETE, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL CERO SEIS SIETE CERO CERO, DE ESTA CIUDAD, ACUDEN ATENDIENDO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REMITIDA DE LA MISMA MANERA A LAS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CADA UNA DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES DEL PAÍS, ENVIADA A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y PUBLICADA EN EL SITIO *WEB* OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx> DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 BIS; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE; UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES **SETENTA Y TRES** INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SE CUMPLE CON EL *QUÓRUM* LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA; DE ESTA MANERA INICIA LA SESIÓN SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS DEL DÍA DE LA FECHA.-----

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, RATIFICA QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES SETENTA Y TRES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, EXISTE *QUÓRUM* LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.-----

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO MODERADOR DE LA MESA PARA COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA. CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA

NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, SE PRESENTAN COMO PROPUESTAS A LOS CC. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, CAMILO TORRES MEJÍA Y HÉCTOR HUGO ROBLERO GORDILLO, LAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.-----

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REMITIDA VÍA FAX A LAS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CADA UNA DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES DEL PAÍS, ENVIADA A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y PUBLICADA EN EL SITIO WEB OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx> DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 BIS 1; EN CONSECUENCIA Y TODA VEZ QUE ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, SOLICITA SI ALGUIEN EN LA MESA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN O PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, Y AL NO HABER INTERVENCIÓN ALGUNA, PROCEDE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA MEDIANTE LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANFESTARLO MEDIANTE VOTACIÓN DIRECTA, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

(ORDEN DEL DÍA APROBADO CON BASE EN LA CONVOCATORIA EMITIDA Y PUBLICADA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO)

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS 1; 39 INCISOS c) Y p); 40 PÁRRAFO SEGUNDO; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL**

A LA

SESIÓN ORDINARIA

30 DE NOVIEMBRE DEL 2011

21:00 HORAS

EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 47, COLONIA ROMA NTE., C.P 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM, EN SU CASO.
2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA.
5. INFORMACIÓN IFE – TRIFE.
6. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.
7. PROCESOS ELECTORALES LOCALES:
 - SE AGENDARAN LOS ESTADOS QUE LO SOLICITEN.
8. ASUNTOS GENERALES.

CIUDAD DE MÉXICO, NOVIEMBRE 24 DE 2011.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)**

**RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

**PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)**

**OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

**FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)**

4. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA.

5. INFORMACIÓN IFE – TRIFE. EN USO DE LA PALABRA, EL C. RICARDO CANTÚ GARZA INICIA INFORMANDO QUE EL PASADO LUNES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBÓ EL CONVENIO DE COALICIÓN DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO BAJO EL NOMBRE DE “MOVIMIENTO PROGRESISTA” ANTE UN CLIMA DE INEQUIDAD, PUES LA COALICIÓN “COMPROMISO POR MÉXICO”, QUE LLEVA COMO CANDIDATO ÚNICO AL C. ENRIQUE PEÑA NIETO, VIOLA LA LEGALIDAD, DEBIDO QUE AL REGISTRARLA Y APROBARLA COMO UNA COALICIÓN PARCIAL, OBTIENE

MÁS SPOTS EN RADIO Y TELEVISIÓN, QUE LA COALICIÓN TOTAL “MOVIMIENTO PROGRESISTA”, GENERANDO UN CLIMA DE INEQUIDAD CON UN AMPLIO DEBATE SOBRE EL TEMA DE LA CERTEZA JURÍDICA. TAMBIÉN OFRECE UN INFORME SOBRE EL DESARROLLO EN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONGRESOS MUNICIPALES Y ESTATALES EN LAS ENTIDADES, ASÍ COMO LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS LOGÍSTICOS PREVIOS A LA CELEBRACIÓN DEL TERCER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO A CELEBRARSE EL PRÓXIMO OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-----

6. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVAN ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012. CON OBJETO DE DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. *****, MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACION LEGAL DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DIA APROBADO. ACTO CONTINUO, EL MODERADOR DE LA MESA MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37, 37 BIS; 37 BIS 1; 39, 39 BIS; 71 INCISO I); 117, 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO LEGAL VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SON ATRIBUCIONES DE ESTA COMISION EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, RESOLVER TODO LO RELACIONADO EN MATERIA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CONTENDER EN COALICION ELECTORAL FEDERAL TOTAL PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO Y SE APRUEBE POR MAYORIA SIMPLE DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, TODO LO RELACIONADO CON LA COALICION O ALIANZAS ELECTORALES EN LAS QUE CONTIENDA EL PARTIDO DEL TRABAJO. RECUERDA A LOS PRESENTES QUE ES LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, LA INSTANCIA FACULTADA POR

NUESTRA NORMA ESTATUTARIA PARA, CON BASE EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN IV; RESUELVA TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE COMICIOS FEDERALES, **POR LO QUE SE PROCEDE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012, PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS; 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, ACUERDA:

PRIMERO. SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.

SEGUNDO. SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INTEGRADA POR LOS CC. RICARDO CANTÚ GARZA Y SILVANO GARAY ULLOA, LA QUE TENDRÁ COMO FUNCIÓN, CONJUNTAMENTE CON LAS REPRESENTACIONES LEGALES DE LOS OTROS PARTIDOS COALIGADOS, REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y/O ADECUACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN DEFINITIVO Y SUS ANEXOS, SUBSANAR EN SU CASO, LAS OBSERVACIONES QUE FORMULE LA AUTORIDAD ELECTORAL.-----

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SE PROCEDIÓ A LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL, A LOS CANDIDATOS QUE POSTULE LA COALICIÓN ELECTORAL TOTAL QUE INTEGRAN LOS PARTIDOS DEL TRABAJO, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, DE ACUERDO CON LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL TOTAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS FEDERALES DE DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE. SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL A LOS CANDIDATOS QUE REPRESENTARÁN A LA COALICIÓN ELECTORAL TOTAL DE LOS PARTIDOS DEL TRABAJO, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO

CIUDADANO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS FEDERALES DE DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE DE ACUERDO CON LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL PROPIO CONVENIO. SE ADVIERTE QUE UNA VEZ QUE SEA APROBADA LEGALMENTE LA CONFORMACIÓN DE LA COALICIÓN, ÉSTA QUEDARÁ OBLIGADA A REGISTRAR A SUS CANDIDATOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS POR LA LEGISLACIÓN ELECTORAL FEDERAL. SI UNA VEZ REGISTRADA LA COALICIÓN ELECTORAL, ÉSTA NO REGISTRA LAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES EN DICHS PLAZOS, LA COALICIÓN QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE SIN EFECTOS LEGALES. TAMBIÉN SE PROPONE QUE SE FACULTE A LOS CC. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ Y RICARDO CANTÚ GARZA, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO, REGISTREN A LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS FEDERALES DE DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO; ADEMÁS FIRMEN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO. SE SOMETEN AL ESCRUTINIO DEL PLENO LAS PROPUESTAS PLANTEADAS Y CON SETENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL: CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, ACUERDA:

PRIMERO. SE APRUEBA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, A LOS CANDIDATOS QUE REPRESENTARÁN A LA COALICIÓN ELECTORAL TOTAL QUE INTEGRAN LOS PARTIDOS DEL TRABAJO, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO DE ACUERDO CON LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS FEDERALES DE DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE.

SEGUNDO. SE FACULTA A LOS CC. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ Y RICARDO CANTÚ GARZA, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL

PARTIDO DEL TRABAJO, REGISTREN A LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIPUTADOS Y SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS FEDERALES DE DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO; ADEMÁS FIRMEN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES CON LAS REPRESENTACIONES LEGALES DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

6. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO. UNA VEZ DESAHOogados LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, PROCEDIÓ A DECLARAR CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

10. PROCESOS ELECTORALES LOCALES.

MICHOACÁN: SE INFORMA QUE DESPUÉS DE LOS COMICIOS LOCALES DEL PASADO DOMINGO TRECE DE NOVIEMBRE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EL NSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PROYECTA EL CONTEO DE VOTOS PARA LA ELECCIÓN DE POR LO MENOS NUEVE AYUNTAMIENTOS Y TRES DISTRITOS ELECTORALES LOCALES, DONDE LOS RESULTADOS REGISTRADOS POR EL CONTEO PREELIMINAR ES MUY CERRADO. DEPENDERÁ DE LOS RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y DE AYUNTAMIENTOS, UNA VEZ QUE SE CONCLUYAN, Y TAMBIÉN DERIVADO DE ESOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO OFICIAL, EL PARTIDO DEL TRABAJO TOMARÁ DEFINICIONES PARA IMPUGNAR RESULTADOS EN LOS QUE LA DIFERENCIA ES TAN MÍNIMA COMO DE VEINTE VOTOS.-----

11. ASUNTOS GENERALES. NO SE PRESENTARON INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS AGENDADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE
DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SIENDO LAS TRES HORAS CON
CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
ONCE. FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL
PARTIDO DEL TRABAJO.-----

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL**

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, SE EXPONE LA CONVENIENCIA DE APROBAR DESDE ESTE MOMENTO, LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA QUE HABRÁ DE EXPEDIRSE Y PUBLICARSE PARA CUMPLIR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA, POR LO QUE ANTENDIENDO AL FORMATO QUE FUE CIRCULADO DESDE EL INICIO DE ESTA SESIÓN A CADA INTEGRANTE DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL PRESENTE, PARA SU CORRESPONDIENTE ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, DE SU CONTENIDO SE ADVIERTE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS APROBADOS, SIN EMBARGO, EL C. MARIANO ARTURO TORRES LESTRADE, PLANTEA QUE SERÁ CONVENIENTE PLASMAR EN LA MISMA, LOS PLAZOS APROBADOS; EN TAL VIRTUD, SE PROPONE Y SOLICITA HACER UN PEQUEÑO RECESO PARA MATERIALIZAR TODOS LOS ASPECTOS QUE SE HAN APROBADO CON EL OBJETO DE QUE SU CONTENIDO SEA CONGRUENTE CON LO CONVENIDO POR ESTE ÓRGANO. EN ESE SENTIDO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RECESO SOLICITADO.

UNA VEZ ADECUADA LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE MENCIÓN, A LOS PLAZOS Y REQUISITOS APROBADOS POR EL PLENO, SE CIRCULA A LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO CON EL OBJETO DE QUE LA ANALICE A PROFUNDIDAD, Y EN SU CASO, REALICEN LAS OBSERVACIONES O PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN, PROCEDIENDO A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE **CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE GOBERNADOR, ASÍ COMO DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

La Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en Hidalgo, con base en los artículos 14, 15 inciso b); 16 inciso e); 17 incisos a) y d); 18 incisos a), b), e), h), i); 19, 20 inciso a); 21 incisos a) y b); 71, 71 bis; 119, 119 bis; 120, 121, 122 y demás relativos y aplicables de los Estatutos legales y vigentes de nuestro Instituto Político Nacional.

CONVOCA

A todos los militantes, afiliados, simpatizantes, organizaciones sociales, agrupaciones políticas y a la ciudadanía en general de todo el estado de Hidalgo, en pleno goce de sus derechos políticos y que acepten voluntariamente y suscriban los Documentos Básicos del Partido del Trabajo y sus políticas específicas, a participar en el proceso interno de selección, elección y postulación de candidatos a los cargos de Gobernador y Diputados locales por ambos principios del Partido del Trabajo, de conformidad con la presente Convocatoria y bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA: El proceso se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con el registro de las candidaturas del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral Estatal de Hidalgo dentro de los plazos legalmente establecidos.

SEGUNDA: La Comisión Estatal de Asuntos Electorales, es el órgano responsable para organizar, supervisar y validar los procedimientos de selección, elección y postulación de precandidaturas y candidaturas del Partido del Trabajo.

TERCERA: Para el registro de precandidatos, así como para la postulación y sustitución, en su caso, de candidatos a Gobernador, así como de Diputados Locales, se estará con lo establecido en la normatividad electoral vigente y en los Estatutos del Partido del Trabajo.

I. REQUISITOS

Los precandidatos que pretendan ser postulados como candidatos, a Gobernador, y propietarios y suplentes a Diputados, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 31,63 y 128 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- 2) Los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 08 de la Ley Electoral para el Estado de Hidalgo;
- 3) Reunir las características establecidas en el marco estatutario vigente del Partido del Trabajo:
 - a) Lealtad al proyecto y a los postulados del Partido del Trabajo.
 - b) Congruencia con los principios del Partido del Trabajo y su práctica política.
 - c) No tener antecedentes de corrupción.
 - d) Compromiso con las luchas sociales y desarrollo del Partido del Trabajo.
- 4) Las precandidaturas para el caso de las precandidaturas para Gobernador se registrará sólo con el nombre del ciudadano de que se trate y para diputados locales y Ayuntamientos deberán registrarse por fórmulas o planillas de propietario y suplente.
- 5) La solicitud de registro de precandidatos, en todos los casos, deberá especificar los siguientes datos:
 - I. Nombre y apellidos;

II. Lugar de nacimiento, edad, domicilio y tiempo de residencia en el mismo;

III. Cargo para el que se postula;

IV. Ocupación; y

V. Clave de la credencial para votar.

6) *La solicitud de precandidatura se acompañará de la siguiente documentación:*

I. Copia certificada del acta de nacimiento;

II. Credencial para votar;

III. Constancia de aceptación de la postulación firmada por cada candidato, propietario y suplente; y

IV. Constancia de separación del cargo o la función pública, en los términos que disponen los artículos 32 fracción III, 63 fracción VI y 128 fracción V de la Constitución local, cuando fuere el caso.

V. Constancia de residencia expedida por Secretario del Ayuntamiento o Presidente de Comunidad, y

VI. Manifestación por escrito expresando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para ocupar un cargo público, que no cuenta con antecedentes penales y en el caso de integrantes de ayuntamientos y presidentes de comunidad expresarán además estar al corriente de sus contribuciones.

II. REGISTRO

1) *El registro de precandidatos se realizará del 28 de febrero al 06 de marzo de 2010, en la sede de las oficinas estatales del Partido del Trabajo, sito en calle Arista número 314, Col. Centro Surtidora Pachuca, Hidalgo. La Comisión Estatal de Asuntos Electorales instrumentará los mecanismos con los que se orientará a los solicitantes sobre el cumplimiento de los requisitos, realizando los requerimientos que sean necesarios, mismos que deberán cubrirse en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del periodo del registro. En caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente o se tendrá por no presentada la solicitud respectiva, de acuerdo con el estado que guarde el expediente respectivo.*

2) *El registro de precandidaturas será cancelado por los siguientes motivos:*

a) Por renuncia al Partido del Trabajo;

b) Por violación grave a las reglas de precampaña;

c) Por inhabilitación, muerte o renuncia del propietario.

d) En caso de que se sobrevenga una causal de impedimento físico o mental.

e) Por resolución del órgano jurisdiccional interno.

III. ELECCIÓN DE CANDIDATOS

1) *Con fundamento en los artículos 37, 37 bis, 39 bis inciso a), 40 párrafo cuarto, 118 fracción IV de los estatutos legales y vigentes del Partido del Trabajo, la elección de los candidatos se realizará en Convención Electoral Nacional a través del voto por aclamación; de conformidad con el artículo 119 de nuestra norma estatutaria vigente; y por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional de fecha 10 de febrero del año 2010.*

2) La Comisión Ejecutiva Nacional se reserva el derecho de vetar, en cualquier momento, a todos los niveles, a candidatos de dudosa honorabilidad que no reúnan el perfil político adecuado. Sin embargo, dicho órgano analizará, resolverá y autorizará los casos que por estrategia de desarrollo y consolidación del Partido y que por así convenir al interés y necesidades del mismo, no deberán ser considerados de acuerdo con lo antes señalado; lo anterior, de conformidad con el artículo 120 de los estatutos.

CUARTA: La Comisión Estatal de Asuntos Electorales, por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Estatal, informará a los interesados sobre la Procedencia de aprobar o negar el registro, a más tardar **el día 18 de marzo de 2010**, mediante publicación por Estrados en las oficinas de la Sede Estatal del Partido del Trabajo, así como en la página electrónica oficial del Partido del Trabajo en el estado de Hidalgo.

QUINTA: Los precandidatos que reciban Dictamen de Procedencia de su registro, deberán participar en las actividades de precampaña dentro del periodo comprendido, **del 02 de marzo al 15 de abril del año 2010**, para los cargos de Gobernador y Diputados locales.

SEXTA: Culminado el periodo de precampañas, la elección de los candidatos del Partido del Trabajo a Gobernador y Diputados Locales, será realizada por la Convención Electoral Nacional, conforme lo establecido en los artículos 39 Bis; 118 fracción IV; 119, 119 bis y 120 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes.

SÉPTIMA: El proceso de elección y nominación de candidatos se realizará en la Convención Electoral Nacional que se llevará a cabo el **21 de abril de 2010** en la sede nacional del Partido del Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 47, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

OCTAVA: Serán postulados a candidatos propietarios y suplentes del Partido del Trabajo a los diversos cargos, aquellos ciudadanos que resulten electos en la Convención Electoral Nacional.

NOVENA: La Comisión Ejecutiva Nacional analizará, resolverá y autorizará los casos que por estrategia de desarrollo y consolidación del Partido del Trabajo y que por así convenir al interés y necesidades del mismo, no deberán ser considerados de acuerdo con la Base anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En caso de que se presenten desacuerdos graves respecto a alguna candidatura, dicha circunstancia será superada facultando a la Comisión Ejecutiva Nacional a través de la Comisión Coordinadora Nacional, para que resuelva las diferencias y seleccione, postule, registre y sustituya a los candidatos correspondientes, directamente o a través de la Representación del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del marco estatutario vigente del Partido del Trabajo y por Acuerdo de fecha **10 de febrero del año 2010**, emitido por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional.

SEGUNDO. Lo no previsto por esta convocatoria así como la interpretación de la misma será resuelto por la Convención Electoral Nacional en lo que le compete y por

la Comisión Ejecutiva Nacional a través de la Comisión Coordinadora Nacional, en lo propio.

TERCERO. *La solicitud o el registro de las precandidaturas que deriven de la presente convocatoria no crea ningún derecho para el solicitante sobre las candidaturas que emanen del proceso de selección interna, sino que sus efectos estarán vigentes durante los plazos establecidos en esta convocatoria o hasta la celebración de la jornada comicial interna.*

Ciudad de México, febrero 10 de 2010.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!
POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ

**EL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL
ESTADO DE HIDALGO**

**EL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE
ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO
DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE HIDALGO**

C. ARTURO APARICIO BARRIOS

C. JUAN JOSÉ PIEDRAS ROMERO

AL MANIFESTARSE DE ACUERDO EN LO GENERAL, CON EL CONTENIDO DE LA MISMA, SE SOMETE A VOTACIÓN DE PLENO EN LO PARTICULAR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS **DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE GOBERNADOR, ASÍ COMO DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

EN USO DE LA PALABRA, EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SEÑALA QUE ES IMPORTANTE QUE SE CONSIDERE Y VALORE AL INTERIOR DE ESTE ÓRGANO, QUE PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE CANDIDATOS, Y EN EL CASO DE QUE SE LLEGASEN A CELEBRAR CONVENIOS DE COALICIÓN CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ÓRGANO INTERNO RESPONSABLE SUPLETORIAMENTE, DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LAS CANDIDATURAS QUE DEN CUMPLIMIENTO CON LO QUE SE ASIENTE EN DICHO CONVENIO. ADEMÁS, SEÑALA QUE DEBE FACULTARSE A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL Y A LOS CC. ARTURO APARICIO BARRIOS Y

JUAN JOSÉ PIEDRAS ROMERO, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN HIDALGO Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE HIDALGO, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA INSTRUMENTEN Y EXPIDAN LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. EL MODERADOR DE LA MESA SOMETE A VOTACIÓN DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL LA PROPUESTA PARA QUE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL Y A LOS CC. ARTURO APARICIO BARRIOS Y JUAN JOSÉ PIEDRAS ROMERO, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN HIDALGO Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE HIDALGO, RESPECTIVAMENTE, SE LES FACULTE PARA QUE DE MANERA CONJUNTA INSTRUMENTEN Y EXPIDAN LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE GOBERNADOR, ASÍ COMO DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.